

Alcobendas, 18 de marzo de 2020

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Codere, S.A. ("Codere" o la "Sociedad") comunica la siguiente

## **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Con relación a la Otra Información Relevante número 815 publicada por la Sociedad con fecha 9 de marzo de 2020, comunicando la solicitud de celebrar una Junta General Extraordinaria por parte del accionista Masampe, S.L., se comunica que el plazo para convocar y celebrar dicha junta general ha quedado suspendido con efectos desde 14 de marzo de 2020, en aplicación de lo previsto en el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y el Real Decreto-Ley 8/2020 de 17 de marzo. El plazo se reanudará en los términos que se deducen de dichas disposiciones.

Luis Argüello Álvarez  
Secretario no consejero del Consejo de Administración